那个地位



PROVINCIA DE LA PAIRNCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 63

Por este Gobierno Civil han sido juramentados en el día de hoy para prestar servicio como Guardas Jurados de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma don Anselmo Retuerto Frechilla, de 40 años, casado, natural de Amusco y vecino de Fuentes de Valdepero y don Jesús Sacramento Hoyos, de 35 años, casado, natural y vecino de Husillos, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 6 de mayo de 1959. El Gobernador Civil. 1181 Victor Fragoso del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

CIRCULAR NÚM. 45-59

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del 11 al 17 de mayo próximo, ambos inclusive:

	Mayor	Detall	
Peras	0,00	14100	
MANZANAS:	9'00	11'00	
Selectas, reineta-verde,	V Paris		
Corrientes	8'00 5'00	7'00	
MARANJAS:	3.00	7 00	
Clases sol	6'50	7:75	
	5'50	6'75	
LIMONES:			
De Murcia finos	10,00	12.00	
- uluka	7'50	9'00	
Acelan tempranas	1'90 3'25	2'10	
Acelgas Espinacas Judias verdes	2'50	3'25	
HIGS VA-d	3.00	4.00	
WEBOLI OG	8:25	9'50	
TRIO.			
Del país.	2'00	2'50	
Ceber	1'25	1'75	
Tomas	3'75	4'50	
Zanal	5'25	6'25	
Lechugas	3'50 2'25	4'25 2'75	
	2 23	2 13	

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta arbitrios municipales. al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluí-

dos en los mismos los gastos y

Palencia 9 de mayo de 1959. El Gobernador Civil, 1185 Victor Fragoso del Toro.

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

ABRIL de 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

I nformedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfer- mos dei mes anterior	mes de	Curados		Muertos o sacri- ficados
Flebre aftosa	Santibáñez de la Peña	Bovina	6		6		
Viruela ovina Idem	Castromocho Meneses de Campos	Ovina			83 4	1	Ξ

Palencia 9 de mayo de 1959. - El Jefe del Servicio accidental (ilegible).

PALENCIA-BURGOS

Don Gervasio Adriano García. Lomas y García Lomas, Ingeniero Jese del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas del dia 24 de febrero de 1959, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Ignacio López Doce, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de ciento ochenta y cuatro pertenencias de mineral de carbón denominado «Santa Margarita», situado en el paraje Monte los Aceros, del término de San Felices de Castilleria, perteneciente al Ayuntamiento de Celada de Roblecedo, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.038 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la bocamina del transversal denominado «Pranjedo», situado en la margen izquierda de la carretera de San Felices de Castillería a Celada de Roblecedo.

Desde este punto de partida se medirán 500 m. N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 700 m. O. y se colocará la 2. estaca; de ésta 900 m. Sur y se colocará la 3.ª estaca; de ésta 300 m. O. y se colocará la 4.ª estaca; de ésta se medirán 400 metros S. y se colocará la 5.ª estaca; de ésta se medirán 1.900 metros E. y se colocará la 6.ª estaca; de ésta se medirán 700 metros N. y se colocará la 7.ª estaca; de ésta se medirán 600 m. O. y se colocará la 8.ª estaca; de ésta se medirán 600 m. N. y se colocará la 9.ª estaca; y de ésta en direccción O. se medirán 300 metros y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las ciento ochenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Igualmente hago saber: Que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijaran en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Celada de Roblecedo, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía

a los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS a partir de esta publicación, según le dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 5 de mayo de 1959. -El Ingeniero Jefe, Gervasio Adriano García-Lomas. 1178

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En Astudillo a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, el Agente instructor de este expediente, estan. do abierta la Oficina Recaudatoria al público, procede, ante los testigos don Feliciano Arija Rodriguez y don Benito Calvo Diez, a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes a los años que se dirán, por el concepto de contribución que se expresa, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia.-No siendo posible notificar conforme al articulo 78 del Estatuto de Recaudación vigente, a los deudores que se relacionarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se resiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudoses en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V de citado Cuerpo legal.

Astudillo 25 de abril de 1959.

- El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

En cumplimiento de la providencia que antecede, he procedido al embargo de las siguientes fincas sitas en los términos municipales que se relacionan:

Támara de Campos Rústica

Años 1955 al 1957

Ignacia Alvarez Diez: Una finca poligono 14 y parcela 1, al pago Belén, de 54'40 áreas, linda Norte camino de Amusco a Palacios, Este Aquilino Abad Gutiérrez, Sur término de Amusco y Oeste término de Amusco. Capitalizada en 1.795'20 pesetas.

Melchor Pedroso García: Una finca pol. 14 y par. 29, al pago Camino de Bayetas, de 78'20 as., linda N. camino de Amusco a Palacios, E. Virgilio Chico, S. término de Palacios y Oeste Manuel Fernández de los Ríos, en 1.923'80.

Pablo Reol Rey: Una finca poligono 23 y par. 150, de 53'60 as., al pago Pico la Hiel, linda N. Julio Lora Caviedes, E. arroyo, S. Tarasia Diez Villegas y O. arroyo, en 1.398'60.

Pablo Sánchez Gutiérrez: Una finca pol. 15 y par. 80, al pago Valdezorra, de 57'80 as., linda N. Virgilio Chico García, Este Municipio, S. Jacinto Lanchares Andrés y O. Francisco González y Emilio García, en 1.421'80.

Valdeolmillos Rústica

Años 1955 al 1957

Pedrero: Una finca poligono 10 y par. 272, al pago Monte Aragón, de 1'2760 hectáreas, linda Norte camino del Pozo, Este Feliciano Ortega Ortega, Sur Ismael Mediavilla Gutiérrez y Oeste Nicolás Mediavilla Ortega y Ambrosio Moreno. Capitalizada en 1.709'80 pesetas.

Juan Poza Rioja: Una finca pol. 7 y par. 115, al pago La Polaina, de 10'40 as., linda N. arroyo, E. María Paz Pérez Tarrero, S. Restituto Román Marcos v O. Mauro Villaverde Pérez, en 430'60.

Otra del mismo pol. 7 y parcela 409, al pago Las Cuartas, de 5'60 as., linda N. Lorenzo Vallejera Pelácz, E. Leónides Marcos Villoldo, S. Teódulo Concejo Rioja y O. Encarnación Villoldo Marcos, en 377'40 pesetas.

Otra del mismo pol. 7 y parcela 260, al pago La Bahilla, de 5'30 as., linda N. Leónides Marcos Villoldo, E. Teódulo Concejo Rioja, S. Trifón Fernández y O. Gerardo Gutiérrez Rioja, en 219'40:

Valbuena de Pisuerga Rústica

Años 1955 al 1958

Balbino Palacios Ruiz: Una finca poligono 9 y parcela 41, al pago La Roza, de 31'14 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este Ayuntamiento y Dámaso Antón de la Torre, Sur Elías Alevia Serna y Oeste Gabino Turzo Valdivielso. Capitalizada en persetas 504'40.

Otra del mismo pol. 22 y parcela 268, al pago Páramo, de 76'08 as., linda N. y O. Timoteo de Antonio, E. Venancio Ruiz Serna y S. Herminia García Plaza, en 487'00.

Otra al pago Sostrada, pol. 35 y parcela 16, de 25'57 as., linda N. Martiniano Rodríguez Castaño, E. camino de Cordovilla a Valbuena, S. Balbino Palacios Ruiz y Oeste camino, en 414'60.

Otra del mismo pol. 9 y parcela 148, al pago Paramo, de 68'50 as., linda N., S. y O. Ayuntamiento y E. camino, en 630'29.

Otra pol. 22 y par. 178-179, al pago Fuente Pollina, de 31'70 as., linda Norte Carmen García Cantera, E. Elías Alevia Serna, S. Germán Rojo Manrique y Oeşte Andrés Gómez y Cesáreo Velasco, en 319'60.

Santiago Rodríguez López: Una finca pol. 21 y parcela 2, al pago La Blanca, de 71'79 áreas, linda N. Blanca Carrillo y Prudenciano Palacín, Este Ruperto Ruiz Pascual, S. carretera de Quintana del Puente a Astudillo y O. Constantino Castaño Ercilla, en 5.269'40.

Gabino Turzo Valdivielso: Una finca pol. 2 y par. 36, al pago La Cabaña, de 89'81 as., linda N. Florencio Ruiz Pascual y Luis Rueda, E. Venancio Ruiz Serna, S. camino de Valbuena a Villalaco y Oeste Santiago Rodríguez López y Teresa Gómez Cruzado, en 6.592'00.

Otra del mismo pol. 21 y parcela 27, al pago Los Palomares, de 97'90 as., linda N. camino y Julio Saldaña Alonso, Este Luis Rueda Santos, S. Blanca Carrillo Eraso y O. Julio Saldaña Alonso, en 4.875'40 pesetas.

Villalaco Rústica Años 1955 al 1957

Emeterio García González:
Una finca poligono 1 y parcela
189 a, b, c, al pago Sobrevilla,
de 1'49 áreas, linda Norte Hilario Sierra del Calvo y Benjamin
Tapia Alevia, Este Santos Calvo
Castaño y Máximo Sierra Ruiz,
Sur Félix del Val Chico y Teodoro Montes Sendino y Oeste
Ayuntamiento y herederos de
Gregorio Colmenero. Capitalizada en 3.863'80 pesetas.

Teodoro Montes Sendino: Una

finca pol. 1 y par. 412, al pago Cuento, de 17'20 as., linda Norte Teodoro Montes Sendino, Este Félix del Val Chico, S. Emeterio García González y Oeste Jorge del Amo Guerrero, en 2.246'40 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8.º y apartado 1.º de los artículos 84 y 127, respectivamente, del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de la precedente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en el expediente o designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que hubiera de practicárseles en la tramitación de este expediente.

El Recaudador, Luis Diezhandino. 1121

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Juez de Paz de Celada de Roblecedo.

Valladolid 2 de mayo de 1959.

— El Secretario de Gobierno,
Federico de la Cruz.-V.º B.º: El
Presidente, Cándido Conde
Pumpido. 1153

Administración Municipal

Villodre ·

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta que se anunció por este Ayuntamiento en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, número 40, de fecha de tres abril próximo pasado, para la venta de OCHO-CIENTOS ARBOLES-chopos en pública subasta, se anuncia ésta por segunda vez y en las mismas condiciones en que apareció la primera vez, admitiéndose las proposiciones por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los días y horas hábiles y la subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente dia al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, contituyéndose la Mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y se procederá a la apertura de plicas por el orden de su presentación.

Villodre 4 de mayo de 1959.— El Alcalde accidental, V. Ruiz.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Villamoronta. 1167 Carrión de los Condes. 1174 Villaturde.

APROBACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Cobos de Cerrato. 1160

APENDICE AL AMILLARAMIENTO

DE URBANA
Barruelo de Santullán. 1188
Vega de Bur. 1157

APENDICE AL AMILLARAMIENTO
DE RUSTICA Y PECUARIA

DE RUSTICA Y PECUARIA

Barruelo de Santullán. 1188

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1958

Calzadilla de la Cueza. 1171
San Román de la Cuba. 1172
Melgar de Yuso. 1182
Pozo de Urama. 1187

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones que dan de manifiesto en las respectivas Secretarias Municipales. durante el plazo reglamentario de diez dias, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectades, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas -por escrito y fundadas en hechos concreto -advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, inicián. dose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos Lavid de Ojeda

Arbitrio sobre bicicletas.

Rodaje y arrastre de carros.

Entrada de carruajes en domicilios particulares (portoneras).

Desagüe de canalones.

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Dehesa de Romanos

Arbitrio sobre bicicletas.
Rodaje y arrastre de carros.
Entrada de carruajes en do ni
cilios particulares (portoneras).
Desagüe de canalones.
Arbitrio con fines no fiscales

Imprenta Provincial. -PALENCIA

sobre perros.

1183

Ministerio de Cultura 2010